



Resolución Jefatural No. 195-2003-AGN/J

Lima, 16 JUL. 2003

VISTO el Informe N° 160-2003-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por **don DOMINGO ORESTES SANCHEZ MATOS**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **ADJUDICACION Y TRASLACION DE DOMINIO**, que obra en los registros del Ex - Notario Virgilio Alzamora Valdez, **otorgada por COOPERATIVA DE VIVIENDA MONTERRICO SUR LTDA. N° 431**, representada por don Jorge López Aliaga y don Fermín Melanio Pantoja Sánchez, **a favor de doña MARIA CRISTINA SANCHEZ MATOS VIUDA DE SANCHEZ**, con fecha 05 de enero de 1982, folio 39364 vuelta, del Protocolo N° 294 y consta de 08 fojas útiles, se nota que **FALTA: LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA MONTERRICO SUR LTDA N° 431, LA FIRMA DE DOÑA MARIA CRISTINA SANCHEZ MATOS VIUDA DE SANCHEZ, Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente;

10

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, el D.L. N° 22634, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por el recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del Doctor Oscar Leyton Zárate**, Notario Público de Lima, quien **TOMARA LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA MONTERRICO SUR LTDA. N° 431, TOMARA LA FIRMA DE DOÑA MARIA CRISTINA SANCHEZ MATOS VIUDA DE SANCHEZ, Y SUSCRIBIRA LA ESCRITURA PUBLICA EN SUSTITUCION DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

Teresa Carrasco Caverio
JEFA
Archivo General de la Nación